GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DIFERIMIENTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-004-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA DONADORES DE SANGRE DEL CENTRO JALISCIENSE DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PARA EL EJERCICIO 2025”

16/04/2025

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descritos en las **BASES** que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas** del día **16 de abril de 2025**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos y Representante del Comité de Adquisiciones del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco,** de conformidad con lo establecido en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto** de **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-004-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA DONADORES DE SANGRE DEL CENTRO JALISCIENSE DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PARA EL EJERCICIO 2025”**, en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**

Se **DIFIERE** la emisión del **FALLO** para el **23 veintitrés de abril de 2025**, en virtud de que el **ÁREA CONTRATANTE** continua con la revisión y análisis de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la **LEY.**

> *“III…se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente:”*

Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el numeral 16 de las **BASES** que rigen el presente proceso de licitación.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente con fines de notificación a todos los interesados en el Portal de internet https://sifssj.jalisco.gob.mx, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Así lo acordó los Servidores Públicos y el Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, que firman al calce y al margen de este diferimiento de **FALLO**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. DAVID FELIPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS SOLTERO	DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

NOMBRE	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
LIC. SERGIO ANTONIO TORAL ARREGUÍN	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas: https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true y https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true

----------Fin del Acta. ----------